

Jalpan de Serra, Qro., a 14 de Febrero del 2019.

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QRO.

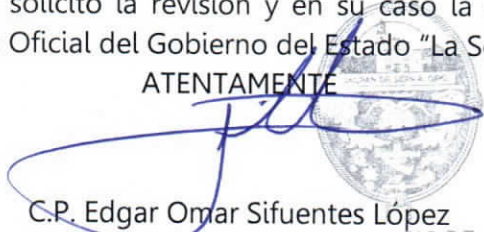
PRESENTE:

Una vez que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos que señala el artículo 132 Bis, 137, 139, 141, 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento Municipal de Jalpan de Serra, Qro. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de Enero del 2019, en acuerdo de Cabildo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes dar trámite a la Pensión por Vejez de la **C. CLAUDIA BRISEÑO JASSO**, para ello anexo al presente el expediente integrado por:

1. Constancia original de licencia de Pre-Pensión por Vejez emitida por la Dirección de Administración de este Gobierno Municipal.
2. Constancia Original de Antigüedad y de ingresos (laboral) emitida por la Dirección de Administración del Gobierno Municipal de Jalpan.
3. Solicitud de Pensión por Vejez del interesado.
4. Recibos de pagos originales, correspondientes a la quincena No. 24 y 01 del mes de Diciembre del 2018 y Enero del 2019 respectivamente.
5. Acta de nacimiento original y copia de CURP.
6. 2 fotografías.
7. Copia certificada de credencial de elector.
8. Certificación del séptimo punto de acuerdo de la Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 31 de Enero del 2019.
9. Registro de antigüedad laboral.
10. Promedio de la cantidad percibida como sueldo en los 60 meses a la fecha del trámite, (se anexa tabla de las quincenas correspondientes).
11. Dictamen favorable.
12. Una Credencial del Municipio originales y cinco nombramientos originales.

Sin más por el momento, solicito la revisión y en su caso la aprobación ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE


C.P. Edgar Omar Sifuentes López
Director de Administración


MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA
Dirección de
Administración

Ccp. Archivo

